



ÍNDICE

PÁGINA

1	ESPECIFICACIONES	2
2	FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	2
3	IDIOMA	2
4	PUNTUALIDAD	3
5	OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	3
6	CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICA	3
7	DESARROLLO DEL PROCESO	4
8	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN	5
9	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	5
10	FIRMA DEL CONTRATO	5
11	FORMA DE PAGO	6
12	DEMORAS	6
13	CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES	7
14	SANCIONES	7
15	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES	8
16	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	8
17	RELACIONES LABORALES	8
18	DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS	8
19	INCONFORMIDADES	8
	ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS	9
	ANEXO 2 – PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA SOLICITUD 2319	10 y 11

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1 fracción VI, 26 fracción II Y 42 de la “LEY” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás aplicables de su Reglamento, así como de las Políticas y Lineamientos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la calle Alemania No. 1377, de la Colonia Moderna, C.P. 44190 en Guadalajara, Jalisco, con número telefónico 3030- 9200; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en la solicitud **2319**, para la “**PAQUETE DE 3000 PIEZAS DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO 3D “LOS GUARDIANES DEL AGUA”, PARA CULTURA DEL AGUA 2016**”, que se llevará a cabo con recursos de “cultura del agua 2016”, y a efecto de normar el desarrollo del “**PROCESO**”, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“ CONVOCANTE ”	: Comisión Estatal del Agua de Jalisco
“ DOMICILIO ”	: Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.
“ PARTICIPANTE ”	: Persona Física o Jurídica/Moral (Razón Social)
“ PROVEEDOR ”	: Participante Adjudicado.
“ LEY ”	: “LEY” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“ REGLAMENTO ”	: “REGLAMENTO” de la “LEY” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“ PROCESO ”	: Solicitudes 2151 , para la adquisición de “ PAQUETE DE 3000 PIEZAS DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO 3D “LOS GUARDIANES DEL AGUA”, PARA CULTURA DEL AGUA 2016 ”, respectivamente, que se realiza.

1. Las propuestas de los “**PARTICIPANTES**” deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**. (Especificaciones mínimas).

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes se deberán entregar en los lugares donde indique la Dirección de Cultura del Agua, debidamente empacados de acuerdo a las indicaciones del área solicitante, (Pudiendo realizar entregas parciales).

La transportación de los bienes correrá por cuenta y riesgo del “**PROVEEDOR**”, responsabilizándose de que éstos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el contrato.

3. IDIOMA.

Toda la documentación redactada por el “**PARTICIPANTE**” deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “**PARTICIPANTES**” registrados que se encuentren a la hora señalada como inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por la “**CONVOCANTE**” serán válidas, no pudiendo los “**PARTICIPANTES**” argumentar incumplimiento por parte de la “**CONVOCANTE**”.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Ser fabricante o distribuidor autorizado del fabricante del equipo.

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “**CONVOCANTE**” a solicitar la documentación a los “**PARTICIPANTES**” que acredite tal circunstancia, en cualquier momento del “**PROCESO**” si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Subsecretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, o bien ingresar al módulo “*Adquisiciones de Gobierno*” de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta de cada una de las solicitudes deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse a la “**CONVOCANTE**”, presentarse mecanografiadas o impresas en original, preferentemente elaboradas en papel membretado del “**PARTICIPANTE**” o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el “**PARTICIPANTE**” deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en otro idioma dentro de las especificaciones señaladas en el Anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.
- d) El “**PARTICIPANTE**” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los “**PARTICIPANTES**” deberán presentar **una sola propuesta en el sobre** para las partidas ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.**
- g) Las Propuestas deberán presentarse de acuerdo al formato del **Anexo 2**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.

- h) **La propuesta técnico-económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 2**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra. no se aceptará ningún costo extra. POR LO QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN CONTENER LOS PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, YA QUE DE LO CONTRARIO PODRÁN SER NO TOMADAS EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS COTIZADOS EN DOLARES AMERICANOS O DE CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.**
- i) Las ofertas deberán realizarse con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la **“CONVOCANTE”** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS.

La entrega de propuestas será hasta las **17:00 horas del día 16 de noviembre del 2016**, en la **URNA** de recepción de propuestas ubicada en las instalaciones de la Av. Alemania # 1377, Col. Moderna en Guadalajara, Jalisco.

Documentos que debe contener el sobre de cada una de las propuestas técnico-económica.

- a) Original de Propuesta Técnico-Económica, conforme al **Anexo 2**, que **deberá de contener como mínimo las especificaciones** contenidas en el anexo 1 de las bases.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **“PARTICIPANTE”** o un representante del mismo.
- b) Los **“PARTICIPANTES”** que concurren al acto, registraran su hora de llegada al pasar el sobre de la propuesta por el reloj checador que se encuentra a un lado de la urna de recepción de propuestas.
- c) Los **“PARTICIPANTES”** entregarán los sobres cerrados en forma inviolable, señalando claramente **nombre del “PARTICIPANTE”, Proceso y tipo de Propuesta (Técnico- Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, la **“CONVOCANTE”** le solicitará al o los **“PARTICIPANTE”** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **“CONVOCANTE”** bajo su responsabilidad, la orden de compra será emitida por la **“CONVOCANTE”**.

7.3. APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICO-ECONÓMICAS Artículo 43, de la Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Este acto se llevará a cabo en el área de Contraloría Interna de la “**CONVOCANTE**”, ubicada en el **DOMICILIO**, ante **personal del área de Contraloría Interna y de Adquisiciones**.

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los sobres con las propuestas se presentarán ante un auditor de la Contraloría Interna quien abrirá los sobres conteniendo las propuestas. Se elaborará constancia de dicho acto.

Todos los documentos presentados y constancias de los actos quedarán en poder de la “**CONVOCANTE**”.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente “**PROCESO**”, a juicio de la “**CONVOCANTE**” se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a la “**LEY**”.

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En caso de que el “**PROVEEDOR**” no cumpla con lo establecido en este punto, la “**CONVOCANTE**”, podrá adjudicar el contrato respectivo al “**PARTICIPANTE**” que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la orden de compra o bien proceder a un nuevo “**PROCESO**”, si así lo determina conveniente la “**CONVOCANTE**”.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” deberán presentar a la “**CONVOCANTE**”, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la “**CONVOCANTE**”.

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, a los **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los **“PROVEEDORES”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a la LEY y SU **“REGLAMENTO”**.

Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, la **“CONVOCANTE”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo **“PROCESO”** si así lo determina conveniente la **“CONVOCANTE”**.

11. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días naturales y de acuerdo a la propuesta, contados a partir de la fecha en que sean entregados los bienes y presentada la facturación en el Almacén de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 hrs., debidamente requisitados los siguientes documentos:

11.1 Para el pago total.

- A. Factura original sellada de recibido por el Almacén correspondiente y 2 copias, a nombre de la **“CONVOCANTE”**, indicando el **“DOMICILIO”**, R.F.C. CEA 070225JK4, sellada y firmada por el responsable de la **“CONVOCANTE”**.
- B. Orden de compra original y 2 copias.

(Otros documentos que la **“CONVOCANTE”** requiera).

11.2 Para el pago de parcialidades: (en caso de requerirse)

Original y 2 copias de Factura, a nombre de la **“CONVOCANTE”**, indicando el **“DOMICILIO”**, R.F.C. CEA 070225JK4, sellada y firmada por el responsable de la **“CONVOCANTE”** acompañada de copia de la orden de compra.

12. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **“PROVEEDOR”**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, el **“PROVEEDOR”** notificará de inmediato por escrito a la **“CONVOCANTE”** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **“CONVOCANTE”** según corresponda analizará la solicitud del **“PROVEEDOR”**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes objeto del contrato.

13. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la “**CONVOCANTE**” procederá al rechazo de los bienes.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la “**CONVOCANTE**”.

La “**CONVOCANTE**” podrá hacer la devolución de los bienes y el “**PROVEEDOR**” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su uso. (Solo en caso de bienes)

14. SANCIONES.

14.1. La “**CONVOCANTE**” podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:

- a) Cuando el “**PROVEEDOR**” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “**PROVEEDOR**” para la entrega de los bienes objeto del “**PROCESO**” y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 15.2.
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones distintas a las contratadas, la “**CONVOCANTE**” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y/o la aplicación de las penas convencionales, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

14.2. **Penas Convencionales.** Artículo 53 y 53 Bis. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los bienes **que no hayan sido recibidos o** suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 30	10%
De 31 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la “ CONVOCANTE ”	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “**CONVOCANTE**”.

16. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los **“PROVEEDORES”** contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes a la **“CONVOCANTE”** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

17. RELACIONES LABORALES.

El **“PROVEEDOR”** en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la **“CONVOCANTE”**

18. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. Artículo 53 párrafo segundo. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El **“PROVEEDOR”** queda obligado ante la **“CONVOCANTE”** a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

29. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la **“LEY”** de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre del 2016

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES BASES DE SOLICITUD 2319

“PAQUETE DE 3000 PIEZAS DE TIRAJE DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO 3D “LOS GUARDIANES DEL AGUA”, PARA CULTURA DEL AGUA 2016,”

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES MÍNIMAS
1	1	“PAQUETE DE 3000 PIEZAS DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO 3D “LOS GUARDIANES DEL AGUA”, PARA CULTURA DEL AGUA 2016”	LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBERÁN SER CONSULTADAS CON EL ÁREA SOLICITANTE DEL SERVICIO AL TEL. 30309350. CON EL LIC. RAFAEL JAIME GARCÍA EXT. 8349.

NOTA IMPORTANTE:

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN CONTENER LOS PRECIOS EN MONEDA NACIONAL, YA QUE DE LO CONTRARIO PODRÁN SER NO TOMADAS EN CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS COTIZADOS EN DOLARES AMERICANOS O DE CUALQUIER OTRA DENOMINACIÓN EN MONEDA EXTRANJERA.

Cualquier duda, y/o en referencia a las especificaciones técnicas del equipo podrá ser resuelta por el Lic. Daniel Muñoz Rodríguez o el Lic. Rafael Jaime García, Gerente de Cultura del Agua y Jefe de Supervisión y control del Programa de Cultura del agua, respectivamente, ambos de la CEA, en los teléfonos 3030-93-50 ext. 8349.

ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA SOLICITUDES 2319

“PAQUETE DE 3000 PIEZAS DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO 3D “LOS GUARDIANES DEL AGUA”, PARA CULTURA DEL AGUA 2016”

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
P R E S E N T E

PARA EL ANEXO 1
SOLICITUD 2319

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO				
1	01	“PAQUETE DE 3000 PIEZAS DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO 3D “LOS GUARDIANES DEL AGUA”, PARA CULTURA DEL AGUA 2016”				
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	

GRAN TOTAL

CANTIDAD CON LETRA:
CONDICIONES
COMERCIALES (mencionar
pago, tiempo de entrega y
garantía):

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados para la solicitud tienen una vigencia de **días naturales** contados a partir de la presentación de las propuestas técnico-económicas.

Nombre y firma Representante Legal

*Favor de conservar o señalar el número de partida en cada una de sus propuestas.